

DECRETO ALCALDICIO N° 580

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 19 FEB 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°279 de fecha 15-02-2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la “**Suministro de transporte para Actividades Culturales**”. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para Contratación de Suministro de Transporte para Actividades Culturales.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Thannia Ulloa Sánchez Directora DIDECO, Isabel Becerra Zúñiga Jefa de Unidad de Desarrollo Económico y Srta. Cyntia López Ríos, Encargada de Departamento de Cultura, o quienes la subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215-22-09-003-000-000 Arriendo de Vehículos, Programas Culturales, Ciclo de Cine, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
ALCALDE (S)

MBQ/MMN/JBV/CLR/mop
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-